

el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales propuestos.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Mauricio Botton Carasso.—49.685.

GERMINA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los señores socios de «Germina, Sociedad Limitada», por medio de su Administrador solidario, a la Junta general, que se celebrará, el día 30 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, en Barcelona, avenida Diagonal, 612, séptima planta, puerta séptima, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1998, 1999 y 2000, y de la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social relativa a los ejercicios 1998, 1999 y 2000. Tercero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la legalidad vigente, a los efectos de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y consiguiente aprobación de los nuevos Estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del domicilio social de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir del momento de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tendrán el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Los socios tendrán igualmente el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales propuestos, así como de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Mauricio Botton Carasso.—49.678.

HASTINIK, S. A. (Sociedad absorbente)

ACEROS HASTINOX, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Hastinik, Sociedad Anónima» y «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 1 de septiembre de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Hastinik, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», (sociedad absorbida), que se disuelve sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo asume y adquiere a título universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de fusión correspondiente, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, para oponerse a la fusión, y que para ello disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Álava, 28 de septiembre de 2001.—Carlos Girones Teixidor, Administrador solidario de «Hastinik, Sociedad Anónima» y representante de ésta última en su calidad de Administrador de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima».—49.702. 1.ª 9-10-2001

HERMANOS CARMONA, S. A. (Absorbente)

COMPAÑÍA MERCANTIL DE TRANSPORTES DE VIAJEROS LA NAVARRA ANDALUZA, S. L. (Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Compañía Mercantil de Transportes de Viajeros de Navarra Andaluza, Sociedad Limitada», por «Hermanos Carmona, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Jaén y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 de las participaciones en que está dividido el capital de la sociedad absorbida, no procede tampoco la fijación de tipo de canje o compensación en metálico, ni procede establecer procedimiento de canje, ni aumentar el capital de la sociedad absorbente.

Tercero.—En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas, podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Asimismo, se hace público que, en la misma Junta, se acordó el cambio de domicilio social de la sociedad absorbente a Logroño, calle Poeta Prudencio, número 26.

Jaén, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único.—49.177. 2.ª 9-10-2001

HERMINIO ÁLVAREZ GÓMEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado con fecha 28 de septiembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en Madrid, calle Alcalá, 21-11 planta, el próximo día 12 de noviembre de 2001, a las dieciocho, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda con-

vocatoria el día 13 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar.

En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima, con la correspondiente reducción de su capital social y constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada como sociedad beneficiaria de la escisión, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad. Remuneración de las acciones de la sociedad escindida.

Segundo.—Aprobación de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida derivadas de la escisión: Artículo 5 (capital social) de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del Balance de la sociedad a 30 de junio de 2001, verificado por los Auditores de la sociedad, como Balance de escisión.

Cuarto.—Aprobación de la modificación de los artículos 15 (composición del Consejo de Administración), 17 (designación de cargos en el seno del Consejo de Administración), 22 (retribución del Consejo de Administración) de los Estatutos sociales de «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima».

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas.

Participan en la escisión de las sociedades «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima», con CIF número A-28.026.573, domiciliada en Madrid, calle Sevilla, 2, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Cándido Casanueva, el 30 de junio de 1943. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 365 general, folio 52, hoja número 222, inscripción primera (en calidad de sociedad escindida), y como beneficiaria de la escisión, una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución cuya denominación será «Álvarez Gómez Perfumes, Sociedad Limitada» que tendrá su domicilio en la calle Alcalá, 21 de Madrid.

Cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, como consecuencia del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión, recibirá por cada acción de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad escindida de las que sea titular, una participación social de 3,35 euros de valor nominal de la sociedad beneficiaria de la escisión; y como consecuencia de la reducción de capital de la sociedad escindida, el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad escindida de las que sea titular se reducirá de su valor actual de 6,01 euros a 2,66 euros. Por tanto, el reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria, será proporcional a la participación de tales accionistas en el capital de la sociedad escindida; por otro lado, no se alterará el porcentaje de participación de los accionistas de la sociedad escindida como consecuencia de la reducción de capital derivada de la escisión.

Como consecuencia de la reducción de capital de la sociedad escindida, se procederá, una vez inscrita la escisión en el Registro Mercantil, a la sustitución de los títulos de las acciones actualmente emitidos por nuevos títulos representativos de las acciones de la sociedad escindida, remunerando igualmente las acciones.

Por otro lado, las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión constarán inscritas en el Libro Registro de socios de dicha sociedad, pudiendo los socios de la sociedad beneficiaria de la escisión solicitar certificación del mismo relativa a la titularidad de sus participaciones.

El patrimonio segregado de la sociedad escindida y transmitido en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión estará formado por el conjunto de activos y pasivos afectos a la rama de actividad consistente en la fabricación y distribución de productos de perfumería, colonias, productos de belleza, jabones, bisutería, etcetera, así como la importación

y exportación de dichos productos. Una relación de tales activos y pasivos se encuentra adjunta al proyecto de escisión.

Las participaciones sociales de «Álvarez Gómez Perfumes, Sociedad Limitada» darán derecho a participar en las ganancias sociales de dicha sociedad a partir del día de su constitución.

Las operaciones de «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima» en la parte correspondiente a la rama de negocio escindida, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, a partir del 1 de julio de 2001.

No existen, ni esta previsto que existan, ni en la sociedad escindida ni en la sociedad beneficiaria, titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de la sociedad que se escinde o socio de la sociedad beneficiaria; así mismo, tampoco procede la realización de ofrecimiento de opción de ningún tipo.

La escisión se realizará sin la intervención de expertos independientes.

No existen, tanto en la sociedad escindida como en la sociedad beneficiaria, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de escisión.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existiendo ni obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la Junta general, por lo que el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.865.

HISPANIA CERÁMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de convocatoria de Junta general
extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Hispania Cerámica, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Onda, camino Viejo Onda-Castellón, sin número, el día 29 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesaria.

Orden del día

Primero.—Cese del Consejero don Ricardo Safont Salazar.

Segundo.—Ampliación del capital social, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento o reelección como Auditor de cuentas para el ejercicio 2001 de la mercantil «Auren Auditores de Castellón, Sociedad Limitada», por el plazo de un año.

Cuarto.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración, don Salvador Gálvez Taús, para que en nombre de la sociedad ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados e inscriba la escritura en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se les recuerda a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas o a solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Onda, 3 de octubre de 2001.—El Consejero delegado, Salvador Gálvez Taús.—49.860.

ILARGI, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución de sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Ilargi, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 30 de septiembre de 2001, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía aprobándose el siguiente balance final de la liquidación:

Activo:	
Deudores	43.762.822
Tesorería	5.981.301
Total Activo	49.744.123
Pasivo:	
Capital suscrito	120.165.000
Pérdida de ejercicios anteriores	-69.513.283
Pérdidas y ganancias (Pérdida)	-907.594
Total Pasivo	49.744.123

San Sebastián, 2 de octubre de 2001.—El Liquidador.—49.691.

INDUSTRIA DE ELEMENTOS PARA VEHÍCULOS, S. A. (INELVE)

(Sociedad absorbente)

**CLADISME, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales, de «Industria de Elementos para Vehículos, Sociedad Anónima» (INELVE) y «Cladisme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Industria de Elementos para Vehículos, Sociedad Anónima» (INELVE) de la sociedad unipersonal «Cladisme, Sociedad Anónima», lo que implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 24 de mayo de 2001. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó, también, tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad absorbente el 1 de julio de 2001. No procede aumento de capital por aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no otorga derechos especiales ni a los socios ni a los Administradores.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1.º El derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de las sociedades.

2.º El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades

que se fusionan, durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Industria de Elementos para Vehículos, Sociedad Anónima» (INELVE) y «Cladisme, Sociedad Anónima».—49.426.

1.ª 9-10-2001

INDUSTRIAL QUIMICA DE ASUA, S. A.

(En liquidación)

Los Liquidadores de «Industrial Química de Asua, Sociedad Anónima» (INQUISA), en liquidación, convocan a todos los socios-accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 29 de Octubre de 2001, a las diez horas, en el hotel «Meliá Comfort», carretera de La Avanzada números 2 y 4, Sondika (Vizcaya), y en segunda convocatoria, al siguiente día 30 de octubre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de los liquidadores y de las operaciones de liquidación.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación y cese de los liquidadores.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elección a público de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudio previos; asimismo pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos correspondientes a los referidos puntos que se van a someter a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 5 de octubre de 2001.—Los Liquidadores.—49.847.

INDUSTRIAS PLASTICAS DE BADALONA, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión de 1 de octubre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el 27 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver sobre la pérdida de la calificación como laboral de la compañía.

Segundo.—Redenominación del capital social de la compañía a euros.

Tercero.—Resolver sobre la aprobación de nuevos estatutos de la sociedad, atendidos los puntos anteriores.

Cuarto.—Resolver sobre la continuidad del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, con sujeción a lo previsto en el artículo 78 de la citada ley en cuanto a la obligación de enajenar las acciones adquiridas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la compañía, sendos informes del Consejo de Administración sobre los puntos primero, segundo y cuarto del orden del día, así como modelo de Estatutos a los efectos del punto tercero del orden del día, advirtiendo que cualquier